



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 022-2018-CU-UNAP
Iquitos, 28 de marzo de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de marzo de 2018, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 27 de marzo de 2018, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, en la que se resuelve aprobar las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de diez (10) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos y tres (03) disposiciones complementarias y finales; así como encargar al Vicerrectorado de Investigación, socializar el reglamento con las unidades competentes, cuya versión final deberá ser revisado por un lingüista antes de su publicación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de diez (10) capítulos, treinta y cuatro (34) artículos y tres (03) disposiciones complementarias y finales y forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que el presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Vicerrectorado de Investigación, socializar el respectivo reglamento con las unidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la versión final del reglamento aprobado, deberá ser revisado por un lingüista antes de su publicación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL